



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SOMOSIERRA EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Ayuntamiento de Somosierra, siendo las nueve horas del día siete de julio de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, el Secretario-Interventor de la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. Gustavo Saavedra Sanz (PSOE)

CONCEJALES:

D. Alejandro Trillo Sanz (PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

D. Ernesto Alonso González.

ORDEN EL DÍA

PRIMERO. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La urgencia de convocatoria de la sesión se justifica en la necesidad de solicitar a la Junta Electoral Central la remisión de la credencial de D. Johnny Romario Castro Gutiérrez, candidato siguiente que más votos obtuvo, de los que concurren a las últimas Elecciones Municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento ochenta y cuatro f) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, como consecuencia del fallecimiento de un concejal.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

De igual forma, la urgencia de la convocatoria se justifica en el plazo establecido en el artículo cuarenta del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en su punto número cinco establece:

“5. Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos.”

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Somosierra, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, que son DOS, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO. - La ratificación de la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha siete de julio de dos mil veintidós.

SEGUNDO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE FALLECIMIENTO DEL ALCALDE.

Visto que con fecha uno de julio de dos mil veintidós, se produjo el fallecimiento de D. Francisco Sanz Gutiérrez, Alcalde de este Ayuntamiento de Somosierra del Partido Socialista Obrero Español, que tomó posesión de su cargo el día 15 de junio de dos mil diecinueve, tras las elecciones municipales celebradas con fecha 25 de mayo de dos mil diecinueve.

Considerando que D. Johnny Romario Castro Gutiérrez, perteneciente al Partido Popular es el candidato siguiente que más votos obtuvo, de los que concurrieron a las últimas Elecciones Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento ochenta y cuatro f) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En cumplimiento de los artículos 9.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 184 f) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Somosierra, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, que son DOS, ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento de D. Francisco Sanz Gutiérrez, Alcalde de este Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

SEGUNDO. Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D. Johnny Romario Castro Gutiérrez, perteneciente al Partido Popular al ser el candidato siguiente que más votos obtuvo, de los que concurrieron a las últimas Elecciones Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento ochenta y cuatro f) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de la cual, como Secretario, DOY FE.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

**VºBº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **094569400396265866328**